

da expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Licencias de obras menores de este Ayuntamiento (3.ª planta), y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 15 de diciembre de 1994.—El Alcalde.

Número 3009

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado C.B. José Antonio Martínez Cano y otro, AC-115/94, licencia de apertura para instalación comercio venta menor de pescados en Nogalte, 20, esquina calle Cueto, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 19 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D.—El Teniente Alcalde de Medio Ambiente, Alfonso López Lidón.

Número 3019

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Salvatore de Francesco y don Nicola Dimeglio licencia municipal de obra, para la adaptación de local a bar-restaurant, sito en Casica Verde (carretera de Águilas-Vera), de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Licencias de obras menores de este Ayuntamiento (3.ª planta), y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 22 de diciembre de 1994.—El Alcalde.

Número 2997

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De la mercantil "Pino Real, S.A.", que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 1994 acordó aprobar inicialmente la cuenta de liquidación definitiva de las Unidades de Actuación IIb y IIIa del Estudio de Detección de la contaminación del agua en el barrio de la Ciudad número 2 de Murcia.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acuerdo se somete a información

pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación presente anuncio, durante el cual podrá conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, y formular las alegaciones que estime pertinente a su derecho (expediente 103/89-G).

Murcia, 9 de febrero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 2998

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación definitiva de la Cuenta de Liquidación definitiva del polígono 1.º del Plan Parcial Puente Tocinos-Residencial (Gestión 179/90)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1994, acordó aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva y el giro de ajuste en el Polígono 1.º del Plan Parcial Puente Tocinos-Residencial.

Contra dicho acuerdo podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 9 de febrero de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 3005

BULLAS

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 24 de enero de 1995, el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1995, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado por los interesados.

Contra la aprobación del referido Padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente edicto.

Caso de no haber reclamaciones, el mismo se elevará a definitivo.

Igualmente se hace saber que el plazo voluntario para el pago de las cuotas, será hasta el día 30 de junio de 1995, transcurrido el cual incurrirá en la vía de apremio con recargo del 20%.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Bullas, 30 de enero de 1995.—El Alcalde.